

Los residuos peligrosos que se incineran en la incineradora de Melilla tienen diversos orígenes, la central diésel de ENDESA, los lodos de la depuradora de aguas residuales, residuos hospitalarios, pilas, aceites usados....

Debe sospecharse, sobre todo, la presencia de metales pesados. Además, ENDESA, no solo envía residuos peligrosos a la incineradora, sino también a la red de saneamiento, por lo que llegan a la EDAR, donde deben acumularse en los lodos.

La Decisión de la Comisión 2000/532/CE de 3 de mayo de 2000 (LER) cataloga como peligroso las cenizas y escorias de hogar que contienen sustancias peligrosas con el código LER 190111, por lo que discrepamos del código 190112 asumido en el proyecto y de la no aplicación del punto G) página 28 del proyecto sobre caracterización básica de los residuos.*

La afirmación de la página 26 "Otros elementos minoritarios como Pb, Cr, Cu, Ni, Zn, etc., también pueden estar presentes y su origen puede estar en la propia composición de residuo", hace pensar que no se ha comprobado su concentración.

Igualmente señalamos que no encontramos adjunto al documento los ensayos de toxicidad por parte del Área de Toxicología Ambiental del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo).

En consecuencia

SOLICITAMOS

Tener conocimiento de los análisis que esa Consejería posea sobre la peligrosidad o no de las escorias (caracterización básica del residuo).

Según la Ley 21/2013, la determinación de sometimiento o no a procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria debe realizarse en función de los criterios que recoge el Anexo II de dicha Ley, los cuales se basan tanto en las características de los proyectos, como en su ubicación, así como en las características de los potenciales impactos del proyecto en cuestión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

A la vista de los resultados obtenidos respecto a la caracterización físico-química de las escorias, así como en la evaluación de riesgos de las diferentes alternativas estudiadas en el Estudio de Impacto Ambiental realizado, la solución planteada como más óptima es la consistente en el almacenamiento temporal de la fracción fina de las escorias, una vez maduras, en el vaso del vertedero de residuos de construcción y demolición, previo destino a gestión final.

En abril de 2011, REMESA, solicitó la elaboración de un estudio sobre las posibilidades de gestión de las escorias procedentes del proceso de incineración de la Planta Incineradora de Melilla a la empresa GEMAS Estudios Ambientales S.L., del que se desprenden las siguientes conclusiones:

- Los análisis de toxicidad y de lixiviados muestran que las escorias son materiales no tóxicos y no peligrosos, con características muy similares a la de los áridos naturales a los que podrían sustituir en determinadas aplicaciones.*
- Las escorias de la incineradora de la Ciudad Autónoma de Melilla son un material apto para su uso como materia prima secundaria en obra civil y su reutilización*